



I.E.P. BERNABE COBO

BOLETIN INFORMATIVO



PROCESO DE MATRICULA 2026

COMUNICADO N° 020- 2025-D-IEPBC.

Cusco 05 de diciembre de 2025.

Estimados Padres de familia de la IEP BERNABE COBO DE CUSCO.

Nos comunicamos a través del presente para saludarlos cordialmente y, a la vez, brindarle la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar 2026 a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; asimismo los padres de familia durante el proceso de matrícula deberán firmar una carta de compromiso de pagos. Se detalla proceso de matrícula a continuación:

1) Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2026. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional, y al concluir el proceso de matrícula, se podrá emitir la Ficha Única de Matrícula digital.

1.1. Acerca del período de matrícula:

a) Regular

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

Mes	Días	Nivel		
		Inicial	Primaria	Secundaria
Del 5 de enero al 27 de febrero 2026 Indistintamente todos los niveles y grados: Ed. Inicial Ed. Primaria Ed. Secundaria	Lunes A viernes	3 años	1°	1°
		4 años	2°	2°
		5 años	3°	3°
			4°	4°
			5°	5°
			6°	
RECOMENDACIÓN: SEÑORES PADRES DE FAMILIA SE LES RECOMIENDA MATRICULAR A SUS MENORES HIJOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, LA DISTRIBUCION DE SECCIONES SERÀ DE ACUERDO A LA FECHA DE MATRICULA, SI YA SE COMPLETO CON EL NUMERO DE VACANTES PASARA A LA OTRA SECCION.				
El proceso de Matricula regular concluye indefectiblemente registrado en el SIAGIE.		HASTA EL 27 DE FEBRERO DEL 2026		

1.2. Acerca del período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional se puede realizar en cualquier momento del año, luego iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula en el año 2026 en otra institución educativa.

Etapas		Plazos
1	Presentación de solicitudes	Cualquier día a partir del inicio de clases (2 de marzo de 2026) hasta el 14 de noviembre del año escolar.
2	Verificación de vacantes	Un día hábil desde la presentación de la solicitud
3	Asignación de vacantes	Posterior a la presentación de la solicitud
4	Registro en el SIAGIE	05 días hábiles desde la presentación de la solicitud. Se realizará inmediatamente después de asignada la vacante
5	Entrega de documentos	Dentro de la primera semana de clases del estudiante matriculado

2. Acerca del Reglamento Interno 2026

- El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la IEP “BERNABE COBO” que pretende formar personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes, desarrollando proyectos integradores y colaborativos para impactar en la comunidad y mejorar la calidad de aprendizaje; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades.
- Asimismo, se encuentra disponible en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://bernabecobo.com/> siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.
- Se extrae las partes más relevantes referente a los estudiantes**

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

ART. 94° Los educandos tienen los siguientes derechos y deberes establecidos en la ley general de Educación N°8044 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, detalla cómo implementar la ley, incluyendo la organización del sistema, la gestión de instituciones educativas, y los derechos y deberes de estudiantes y docentes.

.ART.96° DE LOS DERECHOS

- Recibir de la IE un ambiente que brinde estímulos, seguridad moral, física e intelectual, así como los servicios de orientación al educando.
- Recibir una educación de integral y de calidad acorde con la propuesta educativa que anuncia de la IE.
- Ser escuchado y atendido por las autoridades en cualquier procedimiento en que se encuentre involucrado, siguiendo y respetando las instancias correspondientes.
- Recibir apoyo psicológico en situaciones que lo ameriten a juicio de la IE. Estos no serán terapéuticos.
- Intervenir en el aula de clase para preguntar, pedir aclaración y dar su opinión, de acuerdo con las características de las actividades y las normas dadas por los profesores.
- Contar con el acompañamiento, la orientación y el apoyo académico de los docentes, psicólogos y personal que labora en la IE.
- Ser tratados con dignidad, igualdad y respeto, gozando de los mismos derechos y oportunidades que sus demás compañeros, sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, condición económica, social, religiosa o necesidades educativas especiales.

- h) Recibir estímulos en mérito al cumplimiento del deber.
- i) Ser evaluado con justicia, equidad y honestidad, recibiendo información oportuna sobre los resultados.
- j) Ser evaluado fuera de las fechas de los exámenes, cuando su inasistencia haya sido justificada debidamente por causa médica u otra autorizada por la IE.
Ser evaluado por la IE en temas de aprendizaje, lenguaje o emocional, para lo cual no se requiere autorización específica de los padres o apoderados.
- k) Recibir la retroalimentación oportuna de parte de los profesores y a ser evaluado periódicamente según corresponda a cada grado.
- l) Recibir en forma oportuna un informe sobre sus avances y aspectos por mejorar.
- m) Recibir al inicio del año escolar las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar.
- n) A realizar actividades que no impliquen acciones físicas y que sean válidas para su evaluación en el caso de estar exonerado del curso de Educación Física.
- o) Recibir medidas de protección: En los casos de comisión o presunta comisión de un acto de violencia contra los estudiantes, en el marco del presente Reglamento Interno.

ART. 97° DE LOS DEBERES

- a) Cumplir las consignas, trabajos, y actividades asignadas. Trabajar y participar con responsabilidad durante las clases.
- b) Permanecer en la IE durante la jornada escolar, salvo permiso expreso de alguna autoridad del Centro Educativo, en comunicación con los padres o apoderados.
- c) Participar en actividades que promuevan su aprendizaje.
- d) Asistir a clases con puntualidad, correctamente uniformados y con cabello corto varones y con cabello recogido las mujeres)
- e) Asistir al Colegio con buzo, solo los días que solo realiza el curso de educación física (Buzo completo y zapatillas blancas)
- f) Participar activamente en el desarrollo de las clases respetando las normas educativas.
- g) Participar en la elaboración de normas de las normas de convivencia en el aula y los respectivos reglamentos de disciplina y uso adecuado del tiempo.
- h) Respetar al personal Directivo, Profesores, Personal Administrativo, de servicio, padres de familia y compañeros de estudios de la IE, para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.
- i) Cumplir las consignas, trabajos, tareas y actividades asignados. Trabajar y participar con responsabilidad durante las clases.
- j) Mantener un comportamiento adecuado en las actividades que se realicen dentro y fuera de la IE.
- k) Velar por la conservación y el cuidado del local y las instalaciones de la IE, sus muebles, equipos y útiles de enseñanza, así como de las pertenencias propias y ajenas asumiendo la reparación y reposición de aquello que hayan dañado o afectado.
- l) Asumir que está prohibido el uso de celulares, tabletas, computadoras y cualquier otro dispositivo electrónico dentro de la IE, para la visualización de imágenes o videos con contenidos inapropiados o no autorizados.
- m) Asumir que está prohibido fotografiar o grabar y difundir situaciones internas de la vida escolar sin la autorización de los profesores o la dirección.
- n) Asistir adecuadamente vestido, de acuerdo con las normas de la IE.
- o) Respetar y honrar los símbolos, héroes y leyes de la patria.
- ñ) Respetar a sus compañeros y colaborar con ellos para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.

- p) Marcar por seguridad, las prendas de vestir que puedan extraviarse, con nombre y apellido del estudiante bajo responsabilidad de los padres de familia o apoderado. La pérdida de prendas de vestir o equipos electrónicos abandonadas por los estudiantes no compromete a la IE con su búsqueda, ni reposición.
- q) Respetar las ideas y opiniones de los demás.
- r) Cuidar su aseo personal
- s) No discriminar a nadie.
- t) Participar en forma responsable en las actividades de la IE.
- u) Abstenerse de actividades políticas partidarias y en actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- v) Respetar la honorabilidad y propiedad ajena de las personas y las instituciones.
- w) Aceptar con hidalguía y espíritu de moralidad los consejos, y medidas correctivas de la IE.
- x) Expresarse con lenguaje cortés, decente y veraz en todo momento sin faltar a la verdad.
- y) Deben mostrar una correcta presentación personal.
- z) Respetar las diversas creencias religiosas, condición económica, social y étnica cultural de los miembros de la comunidad educativa.
- aa) Apoyar el proceso de inclusión de sus compañeros con necesidades educativas especiales.

CAPÍTULO II

DEL CONTROL DE LA ASISTENCIA

ART. 98° IE al inicio del periodo lectivo 2026 se comunicará el horario para cada nivel del servicio educativo que brindamos.

ART. 99° Los docentes tendrán un registro auxiliar de asistencia, donde se registrará la puntualidad, tardanza e inasistencia del estudiante. Si estas no son debidamente justificadas influenciara en la calificación de conducta.

ART. 100° El COLEGIO garantiza la continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia del estudiante, nos comunicaremos con los padres de familia o apoderados inmediatamente a través de los datos de contacto, por lo que es obligación del padre de familia justificar mediante causas objetivas tal inasistencia, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante. En caso no se obtenga ninguna respuesta acerca de las causas de inasistencia del estudiante y llegue a acumular un total de quince (15) días calendario consecutivos de inasistencia, el COLEGIO comunicará a DEMUNA para que adopten las medidas pertinentes. Si luego de dicha comunicación, se continúa sin ninguna respuesta acerca de la situación del estudiante y acumulan un total de sesenta (60) días consecutivos, se procederá a consignar su retiro en el SIAGIE, poniendo su vacante a disposición.

ART. 101° En los casos de inasistencias los estudiantes tendrán que ponerse al día con las lecciones y actividades de extensión dejadas en su ausencia.

ART. 102° La justificación será en forma escrita por sus padres o apoderado exponiendo el motivo de la inasistencia, y si es posible con evidencias que lo avalen. El FUT de justificación se pondrá también en conocimiento de los docentes.

ART. 103° Una vez de haber ingresado a la IE, el estudiante no podrá salir hasta que haya finalizado la jornada escolar. En caso de extrema necesidad el padre o apoderado

deberá solicitarlo a la directora quien dejará registro en el libro registro.

ART. 108° DE LAS FALTAS LEVES:

Constituyen faltas leves, las faltas que no afectan directamente a otros, a los bienes de la IE o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro. Cabe señalar que una falta leve se puede convertir en grave cuando es reiterativa.

Constituyen faltas LEVES las siguientes conductas:

- a. Desacatar las normas de convivencia del aula.
- b. Llegar tarde a sus clases.
- c. No usar el uniforme escolar de manera adecuada.
- d. No portar los materiales indicados en clase.
- e. Entregar las actividades de extensión a destiempo.
- f. Ensuciar las instalaciones con desperdicios.
- g. No traer algún documento solicitado por la IE firmado por el padre de familia o apoderado, en la fecha programada para su entrega.
- h. Copiar en una evaluación.
- i. Hacer apuestas que afecten la sana convivencia o aquellas que han sido expresamente prohibidas por la IE.
- j. Salir del aula en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad de la IE.
- k. Tomar fotos o videos en clases sin permiso del profesor.
- l. Hasta dos tardanzas injustificadas a la semana o al mes. La primera tardanza amerita la aplicación de una amonestación verbal y la segunda tardanza amerita la aplicación de una amonestación escrita.
- m. Interrumpir el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula.
- n. Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como LEVE, y no contemplado en el presente Reglamento.
- o. Los comportamientos que vulneren las normas de convivencia considerados LEVES que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como GRAVE.

ART. 109° DE LAS FALTAS GRAVES:

Constituyen faltas graves, las faltas que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa al COLEGIO o a cualquier miembro de la comunidad educativa, además que cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar.

Constituyen faltas GRAVES las siguientes conductas:

- a) Emplear un lenguaje grosero y discriminatorio contra un integrante de la comunidad educativa.
- b) Apropiarse de objetos ajenos.
- c) Usar el celular, Tablet, computadora y cualquier otro dispositivo electrónico dentro de la IE, para la visualización de imágenes o videos con contenidos inapropiados o no autorizados.
- d) Utilizar las instalaciones, materiales, equipos, servicios, nombre o logotipo de la IE de forma distinta a la que corresponde a la autorización que se le ha otorgado.
- e) Compartir enlaces de las clases a personas no autorizadas.
- f) Dañar la imagen de algún miembro de la IE.

- g) Poner en peligro la seguridad de las personas que se encuentran en alguna de las instalaciones de la IE.
- h) Cinco tardanzas injustificadas a la semana o al mes.
- i) Salir de la IE en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad de la IE. Hostigar sexualmente de manera verbal o psicológica a cualquier persona que se encuentre en alguna de las instalaciones de la IE.
- j) Realizar actos que afecten la imagen o el patrimonio de la IE.
- k) Reiterar hasta cuatro veces las faltas leves.

ART. 110° DE LAS FALTAS MUY GRAVES:

Constituyen faltas muy graves, las faltas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos de la IE y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

Constituyen faltas MUY GRAVES las siguientes conductas:

- a. Tomar fotos o videos en clases sin permiso del profesor y publicarlas en las redes sociales, con el fin de dañar la imagen de un integrante de la comunidad educativa o de la IE.
- b. Traer a la IE explosivos, material inflamable, armas de fuego o artículos punzo cortantes que puedan dañar a algún miembro de IEP Bernabé Cobo
- c. Falsificar algún documento de la IE.
- d. Traer a la IE material pornográfico o cualquier otro artículo que ponga en riesgo o causar algún tipo de daño físico, moral o psicológico a algún miembro de la comunidad educativa.
- e. Inducir a algún compañero a cometer alguna grave o muy grave.
- f. Faltar a clases habiendo salido de casa con dirección a la IE.
- g. Realizar actos de agresión, acoso escolar sistemática (bullying), ciber-bullying, contra cualquier compañero y/o miembro de la comunidad educativa de la IE.
- h. Agredir a algún miembro de la comunidad educativa, causándole lesiones
- i. Traer o consumir bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica en las instalaciones de la IE, inmediaciones o en actividades externas, o ingresar a la IE bajo sus efectos.
- j. Incumplimiento a la matrícula condicional.
- k. Tardanzas e inasistencias de manera reiterativa por más de 5 días, por razones injustificadas.

ART. 111° DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Al momento de diseñar las medidas correctivas, hemos tomado en cuenta el modelo de desarrollo moral de Piaget, el enfoque de la disciplina positiva, los enfoques transversales planteados en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar (DS N°004-2018-MINEDU) y descritos en el CNEB. Asimismo, también hemos tomado en cuenta un marco normativo nacional DS. N°003 – 2018 – MIMP, que protege a las NNA de cualquier forma de abuso o humillación, siguiendo la disciplina con enfoque de derecho. Y se implementará lo dispuesto en el R.M N°383-2025- MINEDU. En ese sentido, se priorizará el cuidado del estudiante y su bienestar integral, se implementarán estrategias

eficientes de comunicación con las familias y se protegerá los derechos de todos los integrantes de la IE Bernabé Cobo.

3. Monto y oportunidad de pago de matrícula:

El monto de la matrícula para el año escolar 2026 en los tres niveles de estudios, su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Nivel	Monto de matrícula	Oportunidad de pago	
		Mes	Días
Inicial	S/. 260.00	Enero y febrero	Del 5 de enero hasta 27 de febrero 2026
Primaria	S/. 260.00	Enero y febrero	Del 5 de enero hasta 27 de febrero 2026
Secundaria	S/. 260.00	Enero y febrero	Del 5 de enero hasta 27 de febrero 2026

4. Monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión no varía según nivel de estudios, ni tipo de servicio educativo que se adopte si fuera el caso, corresponde el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Pensión	Pago por servicio educativo
	Presencial
Nivel Inicial	S/. 335.00
Primaria	S/. 335.00
Secundaria	S/. 335.00

- El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes según el cronograma siguiente:

Pensión	Fecha de pago	Pensión	Fecha de pago
Marzo	Martes 01-04-2025	Agosto	Lunes 01-09-2025
Abril	Jueves 01-05-2025	Setiembre	Miércoles 01-10-2025
Mayo	Lunes 02-06-2025	Octubre	Sábado 01-11-2025
Junio	Martes 01-07-2025	Noviembre	Lunes 01-12-2025
Julio	Viernes 01-08-2025	Diciembre	Último día de evaluación

Después del plazo establecido se cobrará mora 0.015 céntimos diarios.
Lugar de pago Entidad de Caja Cusco, con el apellido del estudiante, si fuera en una agente de Caja Cusco con el código 530, indicando el número de DNI del estudiante que es el código del alumno.

5. Acerca de los posibles aumentos de las pensiones

El monto del servicio educativo no se incrementará durante el año escolar 2025, se mantiene según se detalla en el Cuadro N°03 y en función a la prestación.

El servicio educativo presencial se desarrollará por grupos en un solo turno mediante las interacciones entre estudiantes, sus pares y sus docentes en el local de la IEP "BERNABE COBO".

6. Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

La cuota de ingreso NO se cobrará para el año escolar 2026.

Nivel	Monto de cuota de ingreso	Oportunidad de pago	
		Mes	Días
Inicial	00		
Primaria	00		
Secundaria	00		

7. Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso.

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años de los tres niveles educativos.

Cuota de ingreso	2026	2025	2024	2023	2022
Inicial	00	00	00	00	00
Primaria	00	00	00	00	00
Secundaria	00	00	00	00	00
Matrícula	2026	2025	2024	2023	2022
Inicial	S/.260.00	S/.250.00	S/.250.00	S/.220.00	S/.180.00
Primaria	S/.260.00	S/.250.00	S/.250.00	S/.220.00	S/.180.00
Secundaria	S/.260.00	S/.250.00	S/.250.00	S/.220.00	S/.180.00
Pensión	2026	2025	2024	2023	2022
Inicial	S/. 335.00	S/. 320.00	S/. 290.00	S/. 280.00	S/. 230.00
Primaria	S/. 335.00	S/. 320.00	S/. 290.00	S/. 280.00	S/. 230.00
Secundaria	S/. 335.00	S/. 320.00	S/. 290.00	S/. 280.00	S/. 230.00

8. Acerca de las medidas ante la falta de pago de pensiones

Ante el incumplimiento del pago puntual de pensiones durante el año escolar, la institución educativa **Sí efectuará la retención de los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados**; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, no ratificará la matrícula para el año escolar 2026.

9. Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2026 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2025.

Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes:

a) Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Copia de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N°447-2020-MINEDU)

En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:

- 4) Resolución Directoral de traslado
- 5) Certificado de estudios
- 6) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 7) Libreta de notas
- 8) Constancia de no adeudo

Una vez presentados los requisitos 1) al 4) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos 5) al 11) vence al final del período de matrícula señalado en el Cuadro N°01, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

10. Acerca del número de vacantes disponibles

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2026.

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
3 años	25	1°	10	1°	10
4 años	10	2°	10	2°	10
5 años	10	3°	10	3°	2
		4°	10	4°	2
		5°	8	5°	20
		6°	10		

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:
Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.

- i) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2026 en la Institución.
- ii) Otros criterios.

11. Acerca del plan curricular del año escolar 2026, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico.

El plan curricular se encuentra disponible en el siguiente enlace <https://bernabecobo.com/> El año escolar 2026 dura diez meses, inicia el 02 de marzo y finaliza el 22 de diciembre y se divide en trimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

1. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

NIVELES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Horas que se deben destinar a las áreas obligatorias.	30	28	33
Tutoría	-	2	2
Total, de horas establecidas	30	33	40

12. DEL PLAN CURRICULAR

ART. 128° El Plan Curricular del COLEGIO estará vigente durante el presente periodo lectivo, desde el 2 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026, y los aprendizajes a desarrollar están distribuidos en tres (trimestres).

ART. 129° El contenido del Plan Curricular contempla 14 competencias para el nivel inicial y primaria y secundaria 31 competencia respectivamente. Asimismo, se contempla la cantidad de horas mínimas por área y por semana según el nivel.

**ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO SEMANAL
NIVEL DE INICIAL**

NIVEL INICIAL			
Área Curricular	3 años	4 años	5 años
Matemática	6	6	6
Comunicación	6	6	6
Ciencia y Tecnología	6	6	6
Personal Social	6	6	6
Psicomotricidad	6	6	6
Total, de horas	30	30	30

NIVEL PRIMARIA						
Área Curricular	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Matemática	7	7	8	8	8	9
Comunicación	8	8	8	8	8	8
Ciencia y Tecnología	4	4	4	4	4	4
Personal Social	4	4	4	4	4	3
Educación Física	2	2	2	2	2	2
Arte y Cultura	2	2	1	1	1	1
Ingles	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
Tutoría y Orientación Educa.	1	1	1	1	1	1
Taller de Danza y/o Música y ajedrez	2	2	2	2	2	2
Total, de horas	33	33	33	33	33	33

EDUCACION PRIMARIA SOLO 5to y 6to GRADO

Área Curricular	Curso	5to PRIMRIA	6to PRIMARIA
Matemática	ARITMETICA	2	2
	ALGEBRA	2	2
	GEOMETRIA	0	2
	RAZ. MATEMATICO	2	2
	ESTADISTICA	2	1
Comunicación	LENGUAJE	2	2
	Literatura y Redacción	2	2
	PLAN LECTOR	1	1
	RAZ. VERBAL	2	2

EDUCACION SECUNDARIA DE 1ro a 5to GRADO

Área Curricular	Curso	Grados				
		1º	2º	3º	4º	5º
Matemática	ARITMETICA	2	2	2	2	2
	ALGEBRA	2	2	2	2	2
	GEOMETRIA	2	2	2	3	3
	RAZ. MATEMATICO	2	2	2	2	2
	TRIGONOMETRIA	0	0	0	2	2
Ciencia y Tecnología	FISICA	2	2	2	2	2
	QUIMICA	1	1	2	2	2
	BIOLOGIA	2	2	2	2	2
Comunicación	LENGUAJE	2	2	2	2	2
	Literatura y Redacción	2	2	2	2	2
	PLAN LECTOR	1	1	1	1	1
	RAZ. VERBAL	2	2	2	2	2
Ciencias Sociales	HISTORIA DEL PERU	2	2	2	2	2
	HISTORIA UNIVERSAL	2	2	2	2	2
	GEOGRAFIA /ECONOMIA	2	2	2	1	1
	FORMACION CIUDADANA	2	2	1	1	1
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	PERSONA FAMILIA Y R. HUMANAS	1	1	1	1	1
Arte y Cultura	ARTE	1	1	1	1	1
Religión	RELIGION	1	1	1	1	1
Idioma	INGLES	2	2	2	1	1
Ed. Física	EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2
Educación para el Trabajo	ED. PARA EL TRABAJO Y/o SIMILAR	2	2	2	1	1
Tutoría	TUTORIA	1	1	1	1	1
Taller: Danza y/o música y Ajedrez	DANZA Y/O MUSICA, AJEDREZ	2	2	2	2	2
Total	Total, de horas	40	40	40	40	40

Distribución de cursos dentro de las diferentes áreas para el nivel secundario

Área Curricular: Matemática

Competencias del área según el CNEB

1. Resuelve problemas de cantidad.
2. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.
3. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
4. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.

Cada una de estas competencias agrupa **capacidades** y **contenidos específicos**, que en la práctica se asocian a los “cursos” clásicos de la matemática.

Distribución de cursos dentro del área de Matemática

Curso o subárea	Competencia principal del CNEB	Contenidos o temas principales	Nivel en que se desarrolla con mayor énfasis
Aritmética	Resuelve problemas de cantidad	Números naturales, fracciones, porcentajes, razones, proporciones, operaciones básicas	De 1ro a 5to secundaria
Álgebra	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	Expresiones algebraicas, ecuaciones, inecuaciones, sistemas, funciones	De 1ro a 5to secundaria
Geometría	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	Figuras planas y tridimensionales, perímetros, áreas, volúmenes, transformaciones	De 1ro a 5to secundaria
Trigonometría	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	Razones trigonométricas, triángulos, circunferencia, identidades y funciones trigonométricas	De 3ro a 5to secundaria
Estadística y Probabilidades	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	Tablas, gráficos, medidas de tendencia central, probabilidad, interpretación de datos	De 1ro a 5to secundaria

Área Curricular: Ciencia Tecnología y Ambiente

Competencias del área según el CNEB

1. Indaga mediante método científico para construir sus conocimientos.
2. Explica el mundo natural y artificial en base a conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo.
3. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.

Articulación de Física, Química y Biología dentro de Ciencia y Tecnología

Nivel/Grado	Competencias Generales en Ciencia y Tecnología	Física	Química	Biología
1.º Secundaria	Método científico: observación, hipótesis, experimentación	Conceptos de energía, fuerza, gravedad; experimentos sencillos	Propiedades de la materia y mezclas, reacciones simples	Anatomía básica, ecosistemas, adaptaciones
2.º Secundaria	Análisis de fenómenos, registro de datos, comunicación científica	Leyes de movimiento, energía mecánica	Cambios químicos, ácidos y bases, soluciones	Funciones de órganos, ciclos biológicos, biodiversidad
3.º Secundaria	Investigación científica, interpretación de resultados	Electricidad, magnetismo, ondas	Reacciones químicas más complejas, pH, conservación de la materia	Genética básica, ecosistemas y equilibrio ecológico
4.º Secundaria	Resolución de problemas y comunicación científica	Termodinámica, óptica, leyes de Newton	Estequiometría, química orgánica básica	Fisiología, biodiversidad, salud ambiental

Nivel/Grado	Competencias Generales en Ciencia y Tecnología	Física	Química	Biología
5.º Secundaria	Pensamiento crítico, investigación aplicada	Mecánica avanzada, electricidad, energía	Química analítica, reacciones orgánicas	Genética avanzada, biotecnología, ecología

Área Curricular: Comunicación

Competencias del área según el CNEB

1. Se comunica oralmente en su lengua materna
2. Lee diversos tipos de textos en su lengua materna.
3. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna

Articulación de Lenguaje, Literatura, redacción Plan lector y Razonamiento Verbal

1.º Grado de Secundaria

Subárea / Curso	Contenidos principales
Lenguaje	Comprensión lectora literal e inferencial.
Literatura	Introducción a géneros literarios.
Redacción	Resúmenes y textos expositivos.
Plan Lector	Novelas breves.
Razonamiento Verbal	Analogías, sinónimos, comprensión de textos.

2.º Grado de Secundaria

Subárea / Curso	Contenidos principales
Lenguaje	Cohesión y coherencia de textos.
Literatura	Literatura universal básica.
Redacción	Textos argumentativos iniciales.
Plan Lector	Obras juveniles y análisis.
Razonamiento Verbal	Series verbales, comprensión inferencial.

3.º Grado de Secundaria

Subárea / Curso	Contenidos principales
Lenguaje	Análisis textual y comprensión crítica.
Literatura	Literatura peruana y latinoamericana.
Redacción	Ensayos breves y textos argumentativos.
Plan Lector	Novelas completas.
Razonamiento Verbal	Comprensión crítica, analogías complejas.

4.º Grado de Secundaria

Subárea / Curso	Contenidos principales
Lenguaje	Interpretación de textos largos.
Literatura	Literatura universal y movimientos literarios.
Redacción	Ensayo formal y textos académicos.
Plan Lector	Obras literarias completas.
Razonamiento Verbal	Análisis lógico-verbal.

5.º Grado de Secundaria

Subárea / Curso	Contenidos principales
Lenguaje	Análisis y producción de textos especializados.
Literatura	Literatura peruana, universal y crítica literaria.
Redacción	Monografías, ensayos avanzados.
Plan Lector	Lectura crítica de obras para admisión.
Razonamiento Verbal	Preparación tipo examen de ingreso.

Área Curricular: Ciencias Sociales

Competencias del área según el CNEB

1. Construye interpretaciones históricas.
2. Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
3. Gestiona responsablemente los recursos económicos

Articulación de Historia del Perú Historia Universal Geografía Economía Formación Ciudadana

1.º de Secundaria

Curso / Subárea	Contenidos principales
Historia del Perú	Independencia, vida republicana inicial.
Historia Universal	Edad Moderna: descubrimientos, renacimiento.
Geografía	Geografía regional: relieve, clima, recursos.
Economía	Conceptos económicos básicos.
Formación Ciudadana	Derechos y deberes ciudadanos, normas de convivencia.

2.º de Secundaria

Curso / Subárea	Contenidos principales
Historia del Perú	Perú del siglo XIX: organización política y social.
Historia Universal	Revoluciones: industrial, americana y francesa.
Geografía	Geografía económica: agricultura, industria, comercio.
Economía	Economía de mercado y sistemas económicos.
Formación Ciudadana	Participación democrática, resolución de conflictos.

3.º de Secundaria

Curso / Subárea	Contenidos principales
Historia del Perú	Perú del siglo XX: guerras, reformas y sociedad.
Historia Universal	Historia moderna: conflictos y avances globales.
Geografía	Geografía política y poblacional de Perú.
Economía	Finanzas, consumo responsable, economía aplicada.
Formación Ciudadana	Ciudadanía, ética y valores sociales.

4.º de Secundaria

Curso / Subárea	Contenidos principales
Historia del Perú	Perú contemporáneo: democracia y globalización.
Historia Universal	Historia contemporánea: guerras mundiales, globalización.
Geografía	Geografía mundial: países, continentes, regiones.
Economía	Economía global y desarrollo sostenible.
Formación Ciudadana	Educación cívica, derechos humanos, participación social.

5.º de Secundaria

Curso / Subárea	Contenidos principales
Historia del Perú	Historia reciente y actualidad peruana.
Historia Universal	Historia contemporánea: política y sociedad global.
Geografía	Geopolítica, conflictos y recursos naturales.
Economía	Economía y política económica del Perú.
Formación Ciudadana	Liderazgo, ética, ciudadanía avanzada y proyectos comunitarios.

ART. 130° El sistema pedagógico (propuesta educativa) se encuentra alineado al Currículo Nacional de la Educación Básica y se desarrolla en el Proyecto Curricular Institucional. La metodología adoptada y desarrollada por el COLEGIO es el Aprendizaje Basado en COMPETENCIAS. <https://bernabecobo.com/>

- **LA EJECUCION DE LAS SESIONES DE APRENDIZAJE SE DESARROLLA UTILIZANDO PROYECTORES AUDIVIOSUALES AYUDAN A HACERLAS MAS DINAMICAS, CLARAS Y PARTICIPATIVAS.**



1. Facilitan la comprensión de conceptos

- Puedes mostrar **imágenes, diagramas, videos y animaciones** que explican temas complejos de forma visual.
- Ayudan a estudiantes con diferentes estilos de aprendizaje (visual, auditivo, kinestésico).

2. Mantienen la atención del grupo

- El contenido proyectado es más atractivo que solo hablar o usar el pizarrón.

- Permiten cambiar entre materiales rápidamente, evitando que la clase se vuelva monótona.

3. Mejoran la interacción y participación

- Puedes hacer presentaciones interactivas, cuestionarios proyectados o actividades en equipo.
- Los estudiantes pueden exponer sus trabajos usando el proyector.

4. Permiten el uso de recursos multimedia

- Videos educativos, simulaciones, audios, mapas interactivos, infografías, etc.
- Ideal para materias donde se necesita mostrar ejemplos reales o experimentos.

5. Apoyan la inclusión

- Ayudan a estudiantes con dificultades visuales o auditivas al proyectar textos grandes, subtítulos o material visual.

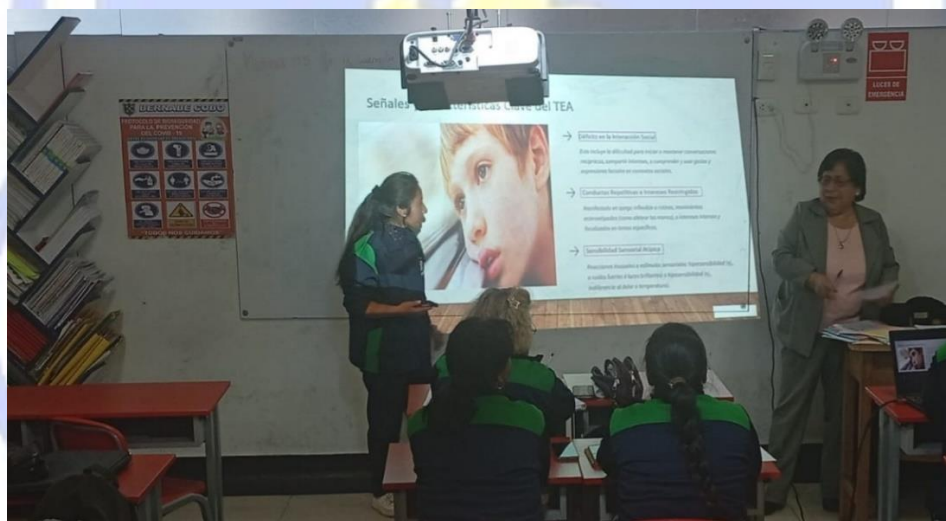
6. Facilitan la organización de la clase

- Puedes preparar una presentación y seguir una secuencia clara y ordenada.
- Permiten mostrar documentos digitales, libros, diapositivas y contenido en línea sin necesidad de imprimir.

7. Fomentan el uso de tecnologías educativas

- Integran la tecnología al proceso de enseñanza, algo que motiva a los estudiantes y hace la clase más actual.

Todas las aulas del colegio Bernabé Cobo cuenta con Los **proyectores audiovisuales**.



13. Acerca del sistema de evaluación

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, diapositivas entre otros.

14. Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

- La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante un Formulario Único de trámite FUT de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.
- La institución educativa a través de la secretaria registra la asistencia de los estudiantes en forma diaria, cuando un estudiante tiene dos faltas consecutivas la secretaria se comunica con el padre de familia para dar a conocer la inasistencia de su menor hijo.
- La institución educativa dispone alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

15. Acerca del calendario del año escolar 2026

El calendario del año escolar 2026 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: “Buen inicio del año escolar”, “Día del logro” actividades que se planificarán serán comunicarán con anterioridad, mediante el grupo de WhatsApp, al cual pueden acceder diariamente. <https://bernabecobo.com/>

Período	Inicio	Fin	Duración
	Lunes 23/02/2026	Viernes 27 /02/2026	Semana de gestión
I Trimestre	Lunes 02/03/2026	Viernes 12/06/2026	15 semanas

II Trimestre (Primera Parte)	Lunes 15/06/2026	Viernes 24/07/2026	6 semanas
Vacaciones	Lunes 27/07/2026	Viernes 07/08/2026	2 semanas
II Trimestre (Segunda Parte)	Lunes 10/08/2026	Viernes 16/10/2026	9 semanas
Semana de gestión	Lunes 19/10/2026	Viernes 23/10/2026	1 semana
III Trimestre	Lunes 19/10/2026	Viernes 18/12/2026	9 semanas
Clausura del año escolar	22 de diciembre del 2026		

16. Acerca del horario de clases

El horario del servicio educativo para el año escolar 2026 se detalla a continuación:

Lunes a viernes	Inicial	Primaria	Secundaria
Hora de acceso	8:20	7:55	7:50
Tolerancia	10 minutos	10 minutos	10 minutos
Hora de inicio de clases	8:30	8:00 am	8:00 am
Recreo	10:30 a 11: 10 am	10:30 a 11:00 am	11:10 a 11: 40
Hora de salida	13:30	14:20	14:30
Tiempo máximo de espera	10 minutos	10 minutos	5 minutos

17. Acerca del número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2026. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	15	1° Primaria	28	1° Secundaria	30
4 años	15	2° Primaria	28	2° Secundaria	30
5 años	28	3° Primaria	28	3° Secundaria	30
		4° Primaria	28	4° Secundaria	30
		5° Primaria	28	5° Secundaria	30
		6° Primaria	28		

18. Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2026, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

Servicio de apoyo	Presencial
Tópico / Enfermería	Sí
Psicología sin fines terapéuticos	Sí
Orientación vocacional	Sí
Guías intérpretes para sordoceguera	No
Intérpretes en lengua de señas peruana	No
Terapistas	No

19. Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan.

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- 1) R.D. N°0260-2001 del 30 de enero del 2001 (**Resolución de funcionamiento**)
- 2) R.D. N°2809-2001 del 4 de septiembre del 2001 (**Resolución de ampliación de metas**) Las cuales se encuentran disponible en el siguiente enlace:
- 3) R.D. N°2067-2022 del 11 de julio del 2023 (**Resolución de ampliación de metas de 3 y 4 años**)

Las cuales se encuentran disponible en el siguiente enlace <https://bernabecobo.com/>

20. Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y de la directora general de la institución educativa privada.

- Razón Social: Educación Y Capacitación Bernabé Cobo Sociedad Anónima, RUC. 20612509965.
- La promotora y directora de la institución educativa privada "**BERNABE COBO DE CUSCO**". Está debidamente representada por la Profesora: **Paulina Auristela Toledo Cabrera** identificado con DNI N°**23874121**.
- Sub Directora **Lic. Olivia Montes Diaz** con DNI N°**06667678**
- Representante legal de la Empresa Educación Y Capacitación Bernabé Cobo Sociedad Anónima Sra. **Patricia Elina Villafuerte Toledo**, con DNI N°23874744

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2025 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2026.

21. ACERCA DE LAS RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN

- Secundaria La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento: RD N°060-2021- del 30 de enero del 2021 y R.D. N°2067-2022 del 11 de julio del 2023 (**Resolución de ampliación de metas de 3 y 4 años**)

PRIVADO

BERNABE COBO



CUSCO CAPITAL DE LA REGION CUSCO

CTAR - CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Resolución Directoral N° 2809

Cusco, 04 SET. 2001

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

Visto el expediente N° 03716-2001, y los Informes N° 116-CTAR-C/DRE-C/DOAT/ER-2001, N° 055-2001-DREC/DOAT-ER/OIE, N° 069-2001-DREC/DOAT-ER/OIE, Decreto Directoral N° 023-2001/DRE-C/DOAT y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. N° 0260-2001 de fecha 30 de Enero del 2001, se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Educativo Privado "BERNABE COBO" del Cusco, en los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria de menores, con el primer grado y Educación Secundaria de menores, con el primer grado, con sede en la Calle Desamparados N° 141, del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco;

Que, doña Paulina Auristela TOLEDO CABRERA, promotora del Centro Educativo Privado "BERNABE COBO" del Cusco, solicita ampliación de metas de atención en los niveles de Educación Primaria y Secundaria de menores, por existir ambientes disponibles de acuerdo al informe de la Unidad Funcional de Infraestructura. La recurrente ha cumplido con las formalidades y requisitos para la ampliación del servicio educativo, debidamente sustentado de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, los cuales han sido revisados y analizados por los Especialistas responsables, por lo que es procedente atender su petición;

Estando a lo informado por las Unidades Funcionales de Infraestructura y Racionalización y de conformidad con la Ley General de Educación N° 23884, Ley 26549, D.S. N° 01-96-ED, Ley N° 25035, D.Leg. N° 882, D.S. N° 03-83-ED, D.S. N° 04-84-ED, funciones conferidas por R.E.P. N° 306-2000-CTAR-CUSCO-PE, y facultades previstas por D.S. N° 02-94-JUS:

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, en vía de regularización a partir del 1° de marzo del 2001, la ampliación de las metas de atención en los niveles de Educación Primaria y Secundaria de menores, en el Centro Educativo Privado "BERNABE COBO" del Cusco, con sede de funcionamiento en la Calle Desamparados N° 141, del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco, con las siguientes metas de atención:

NIVEL	GRADOS					TOTAL
	2°	3°	4°	5°	6°	
PRIMARIA	27	28	28	12	27	122
SECUNDARIA	28	12	26	29		95
TOTAL	55	40	54	41	27	217

2° DISPONER, que antes del inicio de las labores educativas con los educandos, presente a la Dirección Regional de Educación del Cusco el proyecto de Reglamento Interno actualizado así como el Plan de Trabajo Anual.

3° ENCARGAR, a la Dirección Técnico Pedagógica, Oficina de Auditoría Interna y Oficina de Asesoramiento Técnico de la Dirección Regional de Educación del Cusco, realizar acciones de fiscalización posterior, supervisión y control que garanticen el óptimo funcionamiento del Centro Educativo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



M. Miranda
Prof. MARINA MIRANDA ACUNA

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
CUSCO



Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Atte:

J. Vargass
Prof. Juan Cupertino Vargas Castillo
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE

MMA/DREC
JCGV/DOAT
LOS/ER
hyuca/

Auténtica Interna
Escripción del Centro
garantizar el óptimo

P. Vargass



Gobierno Regional
de Cusco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gerencia Regional de Educación
CUSCO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

COPIA DEL ORIGINAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 2067 -2022-GR CUSCO/GEREDU

CUSCO, 11 JUL 2023

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Visto, los expedientes N° 18559-2022, N° 21522-2022, Informe N° 18-2022-GEREDU/SGG, Informe N° 71-2022 GEREDUC/DGI/OIE, Informe Técnico N° 001-2023-GR-CUSCO/GEREDU/SGGP, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, toda persona natural o jurídica, tiene derecho de promover o conducir Instituciones Educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a Ley; y es política de la Gerencia Regional de Educación Cusco, promover la participación del sector privado, a favor del desarrollo de la Educación Regional;

Que, con expediente N° 18559 -2022, Doña **Paulina Auristela TOLEDO CABRERA DE VILLAFUERTE**, identificado con DNI N° 23874121, solicitó Autorización de Ampliación del Nivel Inicial de la Institución Educativa de Gestión Privada "BERNABÉ COBO", ubicada en Calle Desamparados N°141 del Distrito del Cusco, Provincia del Cusco y Departamento del Cusco;

Que, habiendo revisado el expediente mencionado, el especialista de Planificación emitió el Informe N° 18-2022- GEREDU/SGG, de fecha 17 de noviembre del 2022, donde indica que, habiéndose revisado el expediente en lo que respecta a la Unidad, presenta lo mínimo dispuesto en la norma exigida de conformidad al D.S 005-2021-MINEDU y R.V.M N° 011-2019-MINEDU.

Que, con Informe N° 71-2022-GEREDUC/DGI/OIE, fecha 22 de noviembre del 2022, el especialista de infraestructura, da opinión favorable de conformidad al D.S 005-2021-MINEDU, para la Autorización de Ampliación de Nivel Inicial de la Institución Educativa de Gestión Privada "BERNABÉ COBO";

Que, con Informe N° 127 -2022-GR-CUSCO/GEREDU/SGGP, fecha 01 de diciembre del 2022, la Oficina de Nivel de Educación Inicial, da la opinión que el Proyecto Curricular Institucional propuesto no responde a lo planteado por la R.V.M N°011-2019-MINEDU, por lo que se sugiere devolver al interesado por la subsanación de las observaciones.

Que, con expediente N° 21522-2022, doña Paulina Auristela Toledo Cabrera de Villafuerte, identificado con DNI N° 23874121, solicita el Levantamiento de Observaciones para la Autorización de Ampliación de Nivel Inicial de la Institución Educativa de Gestión Privada "BERNABÉ COBO", ubicada en la Calle Desamparados N°141, Distrito del Cusco, Provincia del Cusco y Departamento del Cusco;

Que, con Informe Técnico N° 001-2023-GR-CUSCO/GEREDU-C/SGGP, fecha 03 de enero del 2023 la Oficina de Nivel de Educación Inicial, da una opinión que han sido levantadas las observaciones respecto al Proyecto Curricular Institucional con referencia a lo planteado en la R.V.M 7 N°011-2019-MINEDU.

Estando sustentado por los informes de visto y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2016-ED, D. Leg. N° 882, Ley de Promoción de la inversión en la Educación, D.S. N° 005-2021 MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GRC. CUSCO, y facultades previstas por Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado.



Gobierno Regional
de Cusco

Gobernación
Regional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir del primer día del mes de marzo de año 2023, la Ampliación del Nivel Inicial de la Institución Educativa Privada **"BERNABÉ COBO"**, ubicada en la Calle Desamparados N° 141, Distrito del Cusco, Provincia y Departamento del Cusco.

NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

Nº DE AULAS	GRADO	METAS
1	3 AÑOS	12
1	4 AÑOS	11

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, oficialmente a la Institución Educativa de Educación Básica Regular de nivel Primaria, de Gestión Privada **"BERNABÉ COBO"**, ubicado en Calle Desamparados N°141, del Distrito del Cusco, Provincia y Departamento del Cusco;

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, como promotora-directora a doña **Paulina Auristela TOLEDO CABRERA DE VILLAFUERTE**, identificada con DNI N° 23874121, con Título Pedagógico N° 15534-G; persona natural de derecho privado, quien será responsable de la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de la Institución, ante las instancias correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR, el Reglamento Interno, el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular de la Institución Educativa de Educación Básica Regular de nivel Primaria, de Gestión Privada **"BERNABÉ COBO"**, instrumentos de gestión, que será revisado y actualizado permanentemente de acuerdo a las circunstancias.

ARTICULO QUINTO.- APROBAR, el presupuesto de operación e inversión de la mencionada Institución Educativa, indicando que fija inicialmente el monto de la pensión mensual será S/.180.00 (ciento ochenta soles), para cada estudiante, cualquier reajuste económico en la pensión de enseñanza será con conocimiento y aprobación de los órganos competentes.

ARTICULO SEXTO.- ESTABLECER, que la referida Institución Educativa Privada está obligada a otorgar a los participantes becas completas o parciales de conformidad con la Ley 26549 y D.S. N° 009-2006-ED.

ARTICULO SETIMO.- GESTIONAR, ante el Área de Gestión Institucional (Estadística), en la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, el Código Modular de la Institución Educativa autorizada.

ARTICULO OCTAVO.- ENCARGAR, a las Áreas de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y Oficina de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, realizar acciones de supervisión y monitoreo que garanticen el óptimo funcionamiento de la Institución Educativa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MG. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO



Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Atte:

Lic. Velia Libertad Boza Troncoso



HIMNO A COLEGIO
BERNABE COBO

SIEMPRE ADELANTE BERNABINOS
EL ESTUDIO Y CIENCIA ES MI BANDERA
MI GRAN COLEGIO CUNA DEL SABER
A EJEMPLO DEL ILUSTRE SABIO BERNABE

*Con amor, verdad y unidos
Construyamos el futuro
Con firmeza y gallardía
Solidarios a vencer.*

SIEMPRE ADELANTE BERNABINOS
EL ESTUDIO Y CIENCIA ES MI BANDERA
MI GRAN COLEGIO CUNA DEL SABER
A EJEMPLO DEL ILUSTRE SABIO BERNABE

*Excelente Bernabino
A servir a nuestra patria
Conservando el medio ambiente*

